



Factura: 001-002-000003651



20171401003P00236

NOTARIO(A) FREDY GABRIEL MEJIA REINOSO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171401003P00236					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2017, (16:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA GALARZA AMABLE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400210181	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONEL CORONEL LUISA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400309256	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHICAIZA CALO DIEGO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400783179	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MORONA SANTIAGO		MORONA		MACAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80.00					

NOTARIO(A) FREDY GABRIEL MEJIA REINOSO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MORONA

N° Escritura 20171401003P00236



CESIÓN DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA RADIO VROZTAXIS
ORIENTALES CIA. LTDA".

QUE OTORGAN LOS CONYUGES AMABLE SANTIAGO ESPINOZA
GALARZA Y LUISA JEANNETH CORONEL CORONEL.

A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO GEOVANNY CHICAIZA CALO.

CUANTIA: 80,00

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves nueve de marzo de dos mil diez y siete, ante mí **DOCTOR GABRIEL MEJIA REINOSO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MORONA.** Comparece por una parte los cónyuges **AMABLE SANTIAGO ESPINOZA GALARZA Y LUISA JEANNETH CORONEL CORONEL,** ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, de profesión Bachiller en Ciencias Sociales y Quehaceres Domésticos respectivamente, domiciliados en la calle veinte y cuatro de Mayo entre Pastaza y Diez de Agosto de esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, teléfono celular 0989942843, en calidad de **CEDENTES,** y por otra parte el señor **DIEGO GEOVANNY CHICAIZA CALO,** ecuatoriano, mayor

de edad, soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en la calle Tres de Noviembre y Noemí Brito de la parroquia y cantón Sucúa y de tránsito en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, teléfono celular 0980753192, en calidad de **CESIONARIO**; por los derechos que representan, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura **CESIÓN DE PARTICIONES DE LA**

COMPAÑÍA DENOMINADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA., a la que acuden de forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN.-** Que

tienen a bien elevar a escritura pública en contenido de la minuta que me presenta la que copiada dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA denominada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA"**, sujeta

al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

INTERVINIENTES: Intervienen a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones, por un

parte los señores cónyuges **AMABLE SANTIAGO ESPINOZA GALARZA Y LUISA JEANNETH CORONEL CORONEL**, quienes se

ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadanía uno cuatro cero cero dos uno cero uno ocho guion uno y uno cuatro cero cero tres cero nueve dos cinco guion seis en su orden, de ocupación bachiller en Ciencias Sociales y quehaceres del hogar respectivamente, con domicilio en la parroquia Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, quienes por sus propios derechos y para efectos de este contrato se los llamará como **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte comparece el señor **DIEGO GEOVANNY CHICAIZA CALO**, quien es ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno cuatro cero cero siete ocho tres uno siete guion nueve, de ocupación estudiante, con domicilio en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien para efectos de este contrato se le llamará como **"EL CESIONARIO"**. Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente, comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía **"RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA"** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Bustos Vásquez, Notario Primero del cantón Pucará, Provincia del Azuay,

el cuatro de Mayo del año dos mil uno; debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Austro y aprobada mediante resolución Nro. 01- C-DIC-384, de fecha Cuenca, quince de Mayo del año dos mil uno. Así mismo se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucúa, Con el Nro. de Inscripción cero cero cinco, con el folio Nro. Cero nueve a cero veinte y dos, Repertorio Nro. Trescientos cuarenta y siete, el veinte y uno de Mayo del año dos mil uno. B) Los primeros intervinientes manifiestan que son legítimos propietarios de Ochenta participaciones, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que les pertenece dentro de la compañía **"RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA"**. C) Conforme se justifica con el Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **"RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA"**, celebrada el día Martes, veinte y uno de Febrero del año dos mil diecisiete, previa solicitud de la parte interesada; autorizó la transferencia del cien por ciento, es decir, de las Ochenta participaciones, a los cedentes señores **AMABLE SANTIAGO ESPINOZA GALARZA y LUISA JEANNETH CORONEL CORONEL**, conforme se desprende de la copia de dicha sesión que se acompaña a la presente como documento

habilitante, a favor del señor **DIEGO GEOVANNY CHICAIZA CALO. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, en forma, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que a los cedentes le son inherentes dentro de la Compañía "**RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA**" Se procede a la presente cesión de participaciones: Por lo que los señores **AMABLE SANTIAGO ESPINOZA GALARZA y LUISA JEANNETH CORONEL CORONEL**, por sus propios derechos, transfieren o ceden las Ochenta participaciones, equivalente al cien por ciento de las participaciones que los cedentes poseen en la compañía, a favor del señor **DIEGO GEOVANNY CHICAIZA CALO**, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que les pertenece dentro de dicha compañía. **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el que se realiza la presente cesión de participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA por cada una de las Participaciones, precio que los cedentes reciben del cesionario, al momento de la suscripción de este contrato de cesión de participaciones, a entera satisfacción de los comparecientes. Por tanto las partes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro, por concepto alguno sobre esta cesión de

participaciones dentro de la Compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA". QUINTA.- ACEPTACIÓN: Estando presente el cesionario señor DIEGO GEOVANNY CHICAIZA CALO, declara que acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar otorgado a su favor, quedando debidamente facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía se fija en la cantidad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (80,00USD) Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Atentamente. Ab. Johnny P. López Cárdenas, abogado con matrícula catorce guion dos mil seis guion ocho del Foro de Abogados de Morona Santiago, Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

Carte y Nueva 29



RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA.

Constituida mediante resolución
Nº. 01-C-384-DIC.
15-MAY.-2001

SUCÚA – MORONA SANTIAGO
TELF: 2 740-412



CERTIFICADO

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COMPAÑÍA **RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA.** DEL CANTÓN SUCÚA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO A PETICIÓN VERBAL DE LA PARTE INTERESADA.

CERTIFICA:

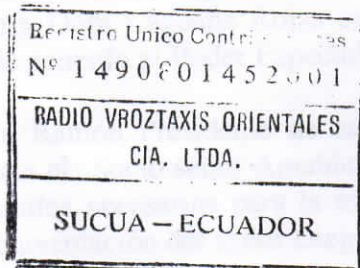
Que el Señor **AMABLE SANTIAGO ESPINOZA GALARZA**, portador de la cédula de ciudadanía Nº 1400210181, es Socio activo de **RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA.** Con OCHENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CADA UNA desde el año 2015 hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente documento en lo que creyere conveniente.

Sucúa, 09 de marzo del 2017

Atentamente:


Sra. Julia Marin Ruiz.
GERENTE DE LA CIA.



Tratado (30)

RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.
SUCUA – MORONA SANTIAGO.
TELEFONO: 2740-412

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA. "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los veintidós días del mes de febrero del 2017, siendo las veinte horas con quince minutos, en el salón del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Sucúa, ubicado en las calles Edmundo Carvajal y Carlos Olson, se reúnen los Socios de la compañía, señores: Amable Santiago Espinoza Galarza, Milton Marcelo Álvarez Páez, Héctor Gilberto Ramón Ramón, Julio Adolfo Ruiz Ruiz, Olger Leonel Duran Espinoza, Carlos Orlando Sarmiento Sarmiento, y los señores: Manuel Bolivar González Bermeo, Teresa Lisbeth Galarza Delgado, Celia María Delgado Torres, y María Dora Caguana Rojas mandatarios de los socios Diego Fernando González Tapia, Luis Marcelo Galarza Delgado, Jorge Hernán Zeas Torres, y Carlos Rigoberto Caguana Peralta, respectivamente dichos mandatarios están acreditados con las copias de la Escritura Pública De Poder Especial que se adjunta, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Autorización de transferencia de participaciones del Socio Amable Santiago Espinoza Galarza al señor Diego Geovanny Chicaiza Calo.
4. Clausura.

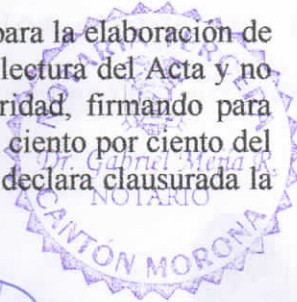
1.- Como primer punto de la agenda se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los socios convocados que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y actuando como secretaria la señora Julia Marín Ruiz Gerente de la CIA.

2.- El señor Presidente declara instalada la sesión no sin antes presentar un saludo y agradecimiento por la participación de los socios, manifestando además que el señor : Manuel Bolivar González Bermeo es mandatario del señor Diego Fernando Gonzalez Tapia, la señora Teresa Lisbeth Galarza Delgado es mandataria del señor Luis Marcelo Galarza Delgado, la señora Celia María Delgado Torres es mandataria del Socio Jorge Zeas Torres y la señora María Dora Caguana Rojas es mandataria del señor Carlos Rigoberto Caguana Peralta de acuerdo al Poder Especial presentado a la compañía por parte de las mandatarias.

3.- El señor Gilberto Ramón Ramón Presidente de la Compañía hace conocer que revisado el informe de gerencia el Socio señor Amable Santiago Espinoza Galarza ha cumplido con todos los requisitos necesarios para la transferencia de participaciones, como también revisada la documentación del señor Diego Geovanny Chicaiza Calo está facultado para realizar esta transacción, por lo que luego de varias deliberaciones y al no existir socios de la Compañía interesados en adquirir dichas participaciones, y con el voto favorable y unánime de todos los socios se resuelve: Autorizar al Socio Amable Santiago Espinoza Galarza para que transfiera a favor del señor Diego Geovanny

Chicaiza Calo OCHENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CADA UNA.

4.- Una vez agotado el Orden del Día, se procede a dar un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de los cuales se reinstala la sesión y se da lectura del Acta y no existiendo observación alguna que hacer se aprueba en su integridad, firmando para constancia y validez todos los socios asistentes. Que representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía y sin tener otro punto que tratar se declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas con diez minutos.



Sr. Gilberto Ramón Ramón
PRESIDENTE

Sr. Amable Espinoza Galarza
SOCIO

Sr. Carlos Sarmiento Sarmiento
SOCIO

Sr. Adolfo Ruiz Ruiz
SOCIO

Sr. Marcelo Álvarez Páez
SOCIO

Sr. Manuel González Bermeo
MANDATARIO DEL SOCIO
Sr. Diego Gonzalez Tapia

Sr. Olger Leonel Duran Espinoza
SOCIO

Sra. Celia Delgado Torres
MANDATARIA DEL SOCIO
Sr. Jorge Zeas Torres

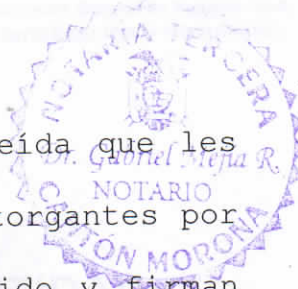
Sra. Lisbeth Galarza Delgado
MANDATARIA DEL SOCIO
Sr. Luis Galarza Delgado.

Sra. María Dora Caguana Rojas
MANDATARIA DEL SOCIO
Sr. Carlos Caguana Peralta

Sra. Julia Marín Ruiz.
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, Leída que les
fue la presente escritura pública a los otorgantes por
mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. DOY FE.



[Signature]

Sr. Amable Santiago Espinoza Galarza.
CEDENTE
C.C. 140021018-1



Luisa Coronel

Sra. Luisa Jeanneth Coronel Coronel.
CEDENTE
C.C. 140030925-6



Diego Chicaiza.

Sr. Diego Geovanny Chicaiza Calo.
CESIONARIO
C.C. 140078317-9



Dr. Gabriel Mejía Reinoso
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400210181

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GALARZA AMABLE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA G.

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL CORONEL LUISA JEANNETH

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPINOZA DANIEL

Nombres de la madre: GALARZA TERESA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN ANABEL CASTILLO MALDONADO - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 3 - MORONA
SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 177-012-16982



177-012-16982

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 15:19:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

V4443V4442

000520280

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2011-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA GALARZA
AMABLE SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO

LIMON INDANZA

GRAL LEONIDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1980

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LUISA JEANNETH

CORONEL CORONEL




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

008 - 305

008

JUNTA No.

1400210181

CÉDULA

ESPINOZA GALARZA AMABLE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

MORONA

CANTÓN

MACAS

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORONEL CORONEL
LUISA JEANNETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1969-09-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**AMABLE SANTIAGO
ESPINOZA**

No. **140030925-6**



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E333312222

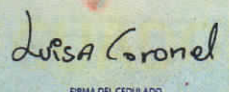
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL V SEGUNDO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL ORTIZ MARIA TEOLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MORONA
2014-07-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-17



000520430



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

007
JUNTA No.

007 - 122
NÚMERO

1400309256
CÉDULA

CORONEL CORONEL LUISA JEANNETH
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
MORONA
CANTÓN
MACAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 140078317-9
CHICAIZA CALO DIEGO GEOVANNY
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
12 SEPTIEMBRE 1990
 002- 0356 00756 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL 1990

Diego Chicaiza
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO IND. DACT
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO JOSE CHICAIZA PROFOCUP
MARIA ROSA ELVIRA CALO
 MORONA APELLIDO DE LA MADRE 21/10/2009
 21/10/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAA No **REN 1204523**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA No.
004 - 244 NÚMERO
1400783179 CÉDULA
CHICAIZA CALO DIEGO GEOVANNY APELLIDOS Y NOMBRES
MORONA SANTIAGO PROVINCIA
SUCUA CANTÓN
SUCUA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa
Carlos Olson y Juan Sangurima



C E R T I F I C O: Que la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 17 de Marzo del 2017

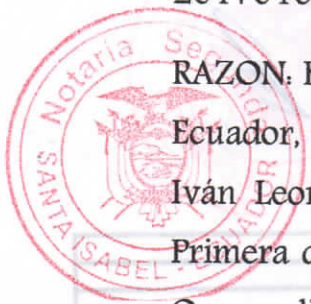
Dr. William Gía Cornejo
Registrador de la Propiedad de Sucúa



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
del Cantón Sucúa



20170106001000039



RAZON: En la parroquia y cantón Pucara, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy viernes treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, Iván Leonardo Pesantez Ochoa, Notario Público Encargado de la Notaria Primera del cantón Pucara, procedo a marginar en los siguientes términos; Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Morona en fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete los señores SANTIAGO AMABLE ESPINOZA GALARZA Y LUISA JEANNETH CORONEL CORONEL, transfiere a favor del señor DIEGO GEOVANNY CHICAIZA CALO, ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una y que le corresponde en la compañía denominada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA.LTDA."

Dr. Ivan Pesantez Ochoa
Notario Público - Segundo
Cantón Santa Isabel



Factura: 004-100-000001365



20170106001000039

NOTARIO(A) IVÁN LEONARDO PESANTEZ OCHOA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUCARA

RAZÓN MARGINAL N° 20170106001000039



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (17:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE APTICACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171401003P00236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICAIZA CALO DIEGO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400783179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) IVÁN LEONARDO PESANTEZ OCHOA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUCARA